

**LISTADO PROVISIONAL DE CORTOMETRAJES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PARA SU VALORACIÓN A FORMAR PARTE DEL CATÁLOGO JARA 2023**

**CONCATORIA DE SELECCIÓN DE CORTOMETRAJES INTEGRANTES DEL
CATÁLOGO JARA 2023**

1

El 22 de marzo de 2023 se publicó en el DOE número 56 el anuncio sobre las bases de la convocatoria para la selección de los cortometrajes integrantes del Catálogo Jara 2023. Se abrió el plazo de quince días naturales a partir del siguiente día a la publicación.

Examinadas las solicitudes presentadas, en aplicación en lo dispuesto en lo puntos 2 y 3 de la convocatoria del citado procedimiento, se hace público como anexo, el listado provisional de cortometrajes admitidos y excluidos para su valoración, disponiéndose la apertura de un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este listado en la web de la Fundación Extremeña de la Cultura, <https://fundacionextremenadelacultura.org/catalogo-jara-2023/>, para subsanar el defecto que motivó la exclusión.

En cada solicitud figura la causa de la exclusión siendo la descripción la siguiente:

1: No presenta copia del Documento Nacional de Identidad.

2: No acredita que el año de producción sea 2022.

3: No presenta certificados de calificación ni nacionalidad del ICAA, solicitud o declaración jurada.

4: No presenta certificado de Actividades Económicas de la AEAT.

5: No presenta certificado de empadronamiento.

Opcional:

6: No indica compromiso o declaración jurada de incluir recursos de accesibilidad universal (subtítulos para sordos y audiodescripción).

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos incluidos en este listado son tratados en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de la convocatoria por lo que queda prohibido cualquier uso, por parte de terceros, del presente listado de admitidos y excluidos, contrario a la referida normativa, hecho que, de realizarse, generará una responsabilidad directa para el infractor, responsabilidad a la que es ajena esta Fundación.

Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que motivó la exclusión, finalizando dicho plazo **el día 2 de mayo de 2023**.

LA DIRECTORA-GERENTE

CRISTINA REYES GONZÁLEZ

ANEXO. LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Título del Cortometraje	Subsanación opcional
Herederas	
El comité	6

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Título del Cortometraje	Subsanación	Subsanación opcional
La pesadilla de un moco	1, 2, 3 y 5	6
Morir antes de morir	4	6
Tinderista	2 y 3	6
La piedra de la locura	3	6